

Proceso: Conciliación Extrajudicial.

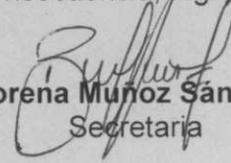
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00073-00

Convocante: Luis Eduardo Jiménez Montoya.

Convocados: Saul Cruz Esquivel y Leydi Johana Gutiérrez Herrera.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el señor Luis Eduardo Jiménez Montoya, radicó escrito ante este Juzgado, solicitando convocar a diligencia de conciliación extrajudicial. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que LUIS EDUARDO JIMÉNEZ MONTOYA, solicitó convocar a **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** a SAUL CRUZ ESQUIVEL y LEYDI JOHANA GUTIÉRREZ HERRERA, para que este servidor medie en la controversia suscitada entre ellos, relacionado con "Negocio de la finca La Primavera".

Teniendo lo anterior, Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la solicitud de conciliación presentada por LUIS EDUARDO JIMÉNEZ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N°17.292.965.

SEGUNDO: SEÑALAR el día 26 de sept. de 2022 a la hora de las 1:30 p.m., conforme la disponibilidad de agenda del despacho, para la celebración de la audiencia de conciliación extrajudicial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO N° 69** del **16 de septiembre de 2022.**

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría